GOBERNACI.N DE NARIÑO Secretaría de Educación	**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS**	Código	M03 01.F 3
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 170 18 NOV 2026

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ASUNTO: HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO POR SERVICIOS DE CELADURÍA PERSONAL ADMINISTRATIVO

FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2026

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el fin de realizar el pago de la prima de navidad y pago de la nómina del mes de diciembre de 2026, se requiere incluir las novedades de reconocimiento, liquidación y pago de horas extras y recargos nocturnos por servicio de celaduría, por lo tanto, la administración realiza las siguientes consideraciones:

1. Los formatos de reportes de novedades mensuales por horas extras y recargo nocturno del mes de noviembre de 2026, deben ser radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC- los primeros cinco (5) días del mes de diciembre de 2026.

2. Cuando por novedades como incapacidades, permisos, licencias u otros motivos, no se cumpla dicha programación, se debe especificar en dicho formato e informar los días y horas extras causadas en el mes.

3. No es posible el pago de deudas pendientes de vigencias anteriores, razón por la cual se debe radicar oportunamente los reportes mensuales de novedades; de lo contrario es responsabilidad de los directivos docentes.

4. En el mes de diciembre, se debe radicar de manera independiente la solicitud de la disponibilidad presupuestal para la vigencia del 2027, para el reconocimiento de horas extras y recargos nocturnos por servicios de celaduría.

5. Con respecto al reconocimiento liquidación y pago horas extras, recargo nocturno del mes de diciembre de 2026, se debe radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC los primeros cinco (5) días del mes de enero de 2027.

18 NOV 2026

LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

Proyectó: ALFONSO EDGAR MORA — Contratista de Nomina	
Revisó: LUZ MARINA RODRIGUEZ — Profesional de Recursos Humanos (E)	
Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUINONES VALENCIA - subsecretario Administrativo y Financiero	

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia).
Conmutador: (57) 2 7333737 —Código Postal: 520002 /087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co